

Sello 4.^o de
40 mrs.



Año de
1820.



Ochoientos y veinte; juntos los señores Juan Bautista
Man. Luengo, como Regidor mas antiguo à el Conen-
vente; D.ⁿ Pedro Osainando or Mata, Pheniente Jefe
rei mayor Regidor Perpetuo; D.ⁿ Alfonso Melgares y
Maurin, D.ⁿ Carrillo Molino, y D.ⁿ Manuel Tor
Melgares Regidores Perpetuos; D.ⁿ Tor salazar Pro-
sindico, con asistencia or Presente Cuns, Citado an-
te dien, procedieron à acordar lo siguiente

Subdelegar Vire una Real orden or once or di.^o ultimo, lo
do de comunicada por el Corregidor or la Ciudad or Murcia, co-
mo Subdelegado de la Jontz à cuya Partid corresponde
el orlita Villa, por la que S.M. se ha servido crear
una Junta, compuesta or Director, Subdelegado, Fis-
cal, y Contador Gual, para que conorca y entienda
or todos los Negocio correspond^{tes} al Camo, ya sean leons-
micos Embertatibz u contencions, dictando en elly las
provid. que correspondo à excepcion solamente or
aquellas que por su naturaleza exijan la resolucio
de S.M. o exalimitem las facultades atribuidas à la su-
per Intendencia por el Decreto or su Creacion; y que
en cumplimiento se de rason or el reintegro or este fondo p.^o
adoptar en su Virtud la providencia q. conuenga, le-
gim am Virtud dispuso el S.^o Subdelegado; y entera-
do el Ayuntamiento devenida: Prepara q. lo tengo